

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, junio veintitres (23) de dos mil veintiuno (2021)

|             |  |
|-------------|--|
| PROCESO     | Ejecutivo                              |
| DEMANDANTE  | Bancolombia                            |
| DEMANDADO   | Agropecuaria Rozo Redondo S.A.S y otro |
| RADICADO    | 05 697 31 12 001 2022-00011 00         |
| PROCEDENCIA | REPARTO                                |
| INSTANCIA   | Primera                                |
| ASUNTO      | Requiere a la parte demandante         |
| PROVIDENCIA | Auto sustanciación                     |

La presente demanda fue instaurada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. en contra de AGROPECUARIA POZO REDONDO S.A.S y el señor JORGE IVAN VÉLEZ MESA, pretendiendo cobrar la suma contenida en los títulos valores anexados en la demanda, mediante la acción cambiaria directa, al tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

En la unidad documental N° 13 se evidencia el respectivo enlace que conecta al envío del mensaje de datos, en donde se evidencia el anexo de la demanda, el auto que inadmite la misma, el escrito de subsanación de requisitos y la providencia que libró mandamiento de pago, sin embargo, dichos archivos no se encuentran debidamente cotejados para tener certeza que correspondan al original ni tampoco se evidencia que el mensaje anexo fue remitido al correo electrónico relacionado para cada uno de los demandados.

Conforme a lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue dentro del término de diez (10) días, el cotejo de los documentos y la trazabilidad respectiva que de cuenta del envío y recibido del mensaje de datos a cada uno de los demandados, para poder continuar con el trámite del proceso.

**NÓTIQUESE**

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE  
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO  
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 041 hoy a las 8:00 a. m.*

*El Santuario 24 de junio del año 2022*

---

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

*Secretario*